



## **Excmo. Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

#### ***ACTA***

**Sesión: Ordinaria**

**DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 25 de junio de 2021, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria telemática en segunda convocatoria.

#### **ASISTENTES:**

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejale de Relaciones Internacionales.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.  
D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas, Feria y Recreación Histórica.  
Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.  
D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.  
D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.  
Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.  
D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 953/2021, DE 27 DE ABRIL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO DE AUTOESCUELAS.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMANSA Y CAUDETE.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD 2021-2024.
7. MOCIONES.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Marta Rico García, da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las

mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el 22 de junio de 2021, han resultado asesinadas **1099 mujeres y 41 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna)

En el periodo comprendido desde el pleno de 28 mayo de 2021 hasta el día 22 de junio, han sido asesinadas:

Día 29 de mayo

Nicoleta Clara de 41 años

Alovera (Guadalajara)

Día 3 de junio

Alla Bukancova de 48 años

Porqueres (Girona)

Día 2 de junio

Rocio Caiz Pozo de 17 años

Estepa (Sevilla)

Día 5 de junio

Khaterine May Brerenton Travers de 59 años

Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Día 12 de junio

Alicia Rodríguez de 35 años

Marmolejo (Jaén)

Día 15 de junio

Consuelo Martínez de 81 años

Madrid

Día 21 de junio

Una mujer de 56 años

Valladolid

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de Mayo de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1101 al número 1300 del año 2021, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

## **3. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 953/2021, DE 27 DE ABRIL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO DE AUTOESCUELAS.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* DICTAMEN PARA LA RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 953/2021 DE 27 DE ABRIL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECINTO DE AUTOESCUELAS.**

El Presidente de la Comisión da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 953/2021, por la que se adjudica el contrato de concesión administrativa demanial de la finca registral número 32183 a la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa para la construcción de un recinto con objeto de poder celebrar los exámenes de conducción de la D.G.T. Finalizado el procedimiento administrativo y al objeto de practicar la anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad de Almansa para hacer constar la concesión de la finca de titularidad municipal, el Registrador de la Propiedad ha requerido al Ayuntamiento el pronunciamiento y aprobación por parte del Pleno municipal, por lo que se somete a la Comisión Informativa la ratificación de la Resolución 953/2021, con el siguiente tenor literal:

**\*\*\*D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación me confiere, en especial la de Régimen Local, y

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Almansa es propietario de los terrenos de dominio público municipal ubicado junto a la pista de cicloturismo en la zona de equipamiento de la 2ª Fase del Polígono Industrial El Mugrón, C/ Labradores s/n, inscritos con el número de finca registral 32183, correspondiéndose con las parcelas catastrales 3952001XJ6035S0001QB y 4052401XJ6045S0001PQ.

**RESULTANDO** que la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa con CIF G02489755, ha solicitado la **concesión gratuita del uso privativo** de la parcela arriba identificada al objeto de construir unas instalaciones para prácticas y recinto de exámenes de autoescuelas para la obtención del permiso de conducir, presentando el Proyecto de Obras y solicitando licencia urbanística de obra mayor y apertura.

**RESULTANDO** que se ha tramitado el procedimiento para la concesión demanial directa solicitada en cuanto que se entiende conveniente contar en el municipio de Almansa con unas nuevas instalaciones que reúnan los requisitos exigidos por la legislación sectorial aplicable y que ciudadanía de Almansa pueda seguir realizando los exámenes de conducir ante DGT en el municipio.

**VISTOS** los informes jurídicos y técnicos preceptivos emitidos y que obran en el expediente.

**VISTO** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las condiciones por las que se va a regir la adjudicación de la concesión

**CONSIDERANDO** que el procedimiento ha seguido la tramitación establecida en el régimen jurídico aplicable a las concesiones administrativas de uso privativo establecido en los artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales 2ª, 3ª y 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** el informe-propuesta de resolución del Técnico de Patrimonio y de conformidad con el párrafo 9º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público ubicado junto a la pista de cicloturismo en la zona de equipamiento de la 2ª Fase del Polígono Industrial El Mugrón, C/ Labradores s/n, inscritos con el número de finca registral 32183, correspondiéndose con las parcelas catastrales 3952001XJ6035s0001QB y 4052401XJ6045S0001PQ, a la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa con CIF G02489755 para la construcción de las instalaciones destinadas a pista de prácticas y recinto de exámenes para la obtención del permiso de conducir.

**SEGUNDO.** La concesión se otorgará con pleno sometimiento al Proyecto de Obras y a las determinaciones que establezca la licencia urbanística, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión, por un plazo de 35 años y con respeto a los derechos y obligaciones que en el mismo se recogen.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a D. Ramón Redondo Requena, en calidad de Presidente de la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa, y citarle para la formalización de la concesión en documento administrativo en los términos que establece el artículo 153 de la LCSP.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

**QUINTO.** Trasladar el contrato de concesión al Registro de la Propiedad de Almansa para que proceda a la anotación correspondiente del asiento registral, corriendo los gastos a cuenta del adjudicatario\*\*\*

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por seis (6) votos favor (3 PP, 2 PSOE, 1 IU) dictamina favorablemente la aprobación de la concesión demanial de la finca registral 32183 a favor de la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de Alcaldía número 953/2021, de 27 de abril. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación, tras indicar que se trata de una cesión a la Asociación de Autoescuelas de Almansa, para que se puedan realizar en esta localidad los exámenes que hasta ahora se hacían fuera, y termina agradeciendo a los técnicos por la realización de un expediente tan “farragoso”.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo. Destaca el compromiso de colaboración y el gran trabajo de las autoescuelas, así como el beneficio para Almansa al resolverse un problema de los ciudadanos, a la vez que agradece el trabajo de los técnicos.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que el voto de su grupo también será positivo. Felicita la iniciativa de las autoescuelas para conseguir un punto de encuentro destinado a las prácticas y los exámenes, cubriendo esta necesidad. Termina felicitando a los técnicos municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta que su grupo votará a favor, que se trata de una ratificación meramente formal, ya que se trata de una cesión gratuita durante muchos años. Felicita a las autoescuelas por conseguir que Almansa sea un referente en la comarca.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para agradecer a todos los grupos la ratificación. Señala que se trata de una iniciativa positiva y fructífera y así poder seguir siendo un referente en la comarca.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda ratificada, la resolución número 953/2021, de 27 de abril, por la que se adjudica el contrato de concesión administrativa para la construcción de un recinto de autoescuelas.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMANSA Y CAUDETE.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMANSA Y CAUDETE.**

En base a los trabajos topográficos realizados por el Instituto Geográfico Nacional/Centro Nacional de Información Geográfica de replanteo sobre el terreno para la mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Almansa y Caudete y tras la reunión mantenida el pasado 27 de mayo de 2021 por los miembros integrantes de las Comisiones de Deslinde, se levantó acta en los términos siguientes:

**\*\*\*ACTA** de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Almansa y Caudete, ambos de la provincia de Albacete.

#### **- Antecedentes**

Entre los meses de febrero y junio de 2020, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Así se recoge en el Convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2016 entre la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento, y el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

Tras el análisis de la documentación existente en el Registro Central de Cartografía (RCC), los técnicos del IGN/CNIG concluyen que no existe en dicho registro documentos que acrediten el acuerdo entre ambos municipios de por dónde debe discurrir la línea límite entre ellos, entendiéndose por tanto que la geometría hasta ahora registrada representa únicamente una de las diversas situaciones de hecho existentes, sin reconocimiento expreso de las partes, a excepción de los dos puntos extremos, en sus confluencias con los municipios de Villena (provincia de Alicante) y Yecla (provincia de Murcia), puntos

que fueron reconocidos por los ayuntamientos implicados en las distintas actas de las líneas que en ellos confluyen.

La Comisión Municipal de Caudete quiere hacer constar que el acta de 11 de octubre de 1874, registrada en el RCC con número de sellado 102299, que los técnicos del IGN/CNIG han considerado para este trabajo como no conforme, es valorada por esta Comisión de Caudete como conforme. La Comisión de Almansa quiere hacer constar que la valoración del acta citada de 1874 es de no conforme.

### **- Refrendo jurídico del resultado de los trabajos de replanteo**

Reunidos el día 27 de mayo de 2021, de forma telemática debido a las recomendaciones sanitarias que aconsejan no realizar reuniones presenciales por la pandemia de la enfermedad Covid-19, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

**Primer mojón:** Este mojón se describe de distinta forma en las actas que en él confluyen, aunque se trata del mismo lugar en todas ellas. Con el objeto de aclarar su definición y las geometrías de las tres líneas concurrentes, se reconoce como tal el mismo que queda descrito en las actas de ACTLL\_1872\_102295 de 1 de julio de 1872 entre Villena y Almansa, y de ACTLL\_1872\_102495 de 8 de octubre de 1872 entre Villena y Caudete con la siguiente interpretación: el mojón descrito como “hito de piedra labrada en forma de prisma triangular de 1 m. de altura y 0.4 m. en su base. Se halla situado en la margen izquierda de la carretera de 2º orden que va de Madrid a Alicante y en la esquina oeste de la fachada que mira al Este de la Casa del Tío Manuel, situado en los llanos de la Encina. Tiene en las caras que mira a dicha carretera las inscripciones de “Provincia de Alicante” y “Provincia de Albacete” debe considerarse como mojón auxiliar, siendo el verdadero mojón primero el punto que se situaba en el eje de la antigua carretera y que actualmente queda definido por las coordenadas que se adjuntan en la primera tabla de la presente acta.

**Último mojón:** Se reconoce como tal el mismo que queda descrito en las actas de ACTLL\_1872\_102300 de 8 de julio de 1872 entre Yecla y Almansa, y de ACTLL\_1872\_102494 de 10 de octubre de 1872 entre Yecla y Caudete cuya descripción en dichas actas es: “Se reconoció como tal por las comisiones respectivas un coto de piedras sueltas de forma irregular de 0.40 m. de altura y 0.9 en su base. Se halla situado en el sitio denominado Mojón de las tres Cruces o Cruces de Yecla. Este mojón tiene en una de sus piedras tres cruces hechas a pico de donde toma el nombre ya dicho”. Actualmente dicho mojón está constituido por un hito de cal y canto troncocónico. Diámetro 1.20 m. en parte inferior, diámetro 0.30 m. en parte superior y 1.80 m. de altura. Situado en un cerro de poca elevación junto a dos hitos, uno de ellos de hormigón y otro de arenisca con la inscripción “MP33”

Se asignan a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan:

MOJÓN	X(ETRS89)	Y(ETRS89)	Línea límite al mojón anterior
1	677067	4293728	
Último	663427.4	4289347.1	Sin reconocer

El mojón M1 es común a los términos municipales de Almansa, de Caudete y de Villena, los dos primeros de la provincia de Albacete y el tercero de la provincia de Alicante.

El mojón Último es común a los términos municipales de Almansa, de Caudete y de Yecla, los dos primeros de la provincia de Albacete y el tercero de la provincia de Murcia.

La línea de término entre los mojones M1 y Último no queda reconocida en la presente acta.

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su

ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) y, en su caso, los artículos 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Las personas integrantes de las Comisiones Municipales asistentes al acto de reconocimiento de los mojones arriba relacionados fueron:

En representación del municipio de Almansa:

- D. Javier Sánchez Roselló, Alcalde-Presidente
- Dña. Tania Andicoberry Esparcia, Concejala
- D. Longinos A. Marí Martínez, Concejal
- D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario
- D. Jorge J. Pérez Almendros, Técnico Municipal de Montes

En representación del municipio de Caudete:

- D. Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente
- Dña. Marian Ballester Frutos, Concejal
- Dña. María José Serrano Escandell, Concejal
- D. Julen Sánchez Pérez, Concejal
- D. Pablo Gramage Sempere, Secretario
- D. Gerardo Blanes Pla, Técnico Facultativo Municipal del Catastro
- D. Álvaro Ponce Conejero, Asistente a los efectos del art. 17.2 (sin firma electrónica)

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

D. Ángel Esteban Romero, Técnico de Administración Local y Procesos Electorales, Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Dña. María del Carmen Mijancos León, Jefa de Sección Técnica del Servicio de SIG, Secretaría General, Consejería de Fomento.

En representación del Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:

- D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha
- D. Juan Pedro García Tendero, Ingeniero Técnico en Topografía
- D. José Manuel Pérez Casas, Ingeniero Técnico en Topografía

En prueba de su conformidad firman la presente Acta Adicional las personas asistentes que disponen de firma electrónica\*\*\*

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio por seis (6) votos favor (3 PP, 2 PSOE, 1 IU), dictamina favorablemente aprobar el acta de deslinde de las líneas límites jurisdiccionales entre los municipios de Almansa y Caudete en los términos arriba indicados. \*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Longinos Antonio Marí Martínez solicitando del Pleno su aprobación, tras indicar que es el acta que faltaba en el Pleno anterior, donde se presentaron las de los otros municipios colindantes con Almansa. No se modifica nada. Destaca que con Caudete no hay una línea acordada entre los Municipios y que ésta tiene un carácter provisional, por tanto en esta acta, solo aparecen el mojón de inicio y el mojón de finalización, quedando por tanto, pendientes de resolver las discrepancias históricas.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.



Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que, igualmente, el voto de su grupo será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta que, también el voto de su grupo será afirmativo y señala que el acta refleja el acuerdo sin línea de deslinde y pide un esfuerzo para acordar con sus “colegas” de partido, y así finalizar esta problemática existente desde hace más de 150 años.

El Sr. Alcalde interviene para destacar que también son “colegas” del Sr. Serrano, ya que en la comisión de deslinde, habían miembros del PSOE, y recuerda que esta discrepancia histórica afecta al termino de Almansa ya que Caudete reclama un número importante de hectáreas que supondría una pérdida de superficie muy importante para el termino de Almansa, y que Caudete considera que corresponden a su término municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada el Acta de la Comisión de Deslinde entre los términos municipales de Almansa y Caudete.

## **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de abril de 2021, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

Visto el expediente número 776598J, relativo a la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Almansa correspondiente al ejercicio económico 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que la Cuenta General ha sido formada e informada por la Intervención Municipal, donde constan los documentos siguientes exigidos por la legislación vigente:

- Cuentas anuales de la Entidad Local incorporando los siguientes documentos:
  - a. El Balance.
  - b. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
  - c. El Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - d. El Estado de flujos de efectivo.
  - e. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
  - f. La Memoria.
  
- Cuentas anuales de la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa (SAPRES ALMANSA), donde se adjuntan los documentos relativos al:
  - a. Activo Corriente y no Corriente.
  - b. Patrimonio Neto y Pasivo.
  - c. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - d. Cuenta de Resultados.
  - e. Memoria.
  - f. Informe de Auditoría independiente.

**VOTACIÓN:** La Comisión Especial de Cuentas, por 4 votos a favor (PP – Cs) y 3 abstenciones (PSOE – IU), dictamina y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos referidos a la Entidad Local y a la mercantil SAPRES Almansa.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la referida Cuenta en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por plazo de quince días a fin de que, durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.\*\*\*

\*\*\* D. Jesús Lerín Cuevas, como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

**CERTIFICO:**

Que la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019, ha quedado expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, N° 53 de fecha 10 de mayo de 2021, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que se ha anunciado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

Transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles, (periodo comprendido desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 2 de junio de 2021) NO se han presentado alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr<sup>a</sup> Alcalde-Presidente, en Almansa, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Javier Sánchez Roselló.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. Destaca, en el aspecto económico, el resultado positivo de la liquidación, que tras realizarse los ajustes arroja un saldo de 351.754 €, así como el remanente de tesorería positivo de 438.664 €, que al descontar las deudas de dudoso cobro, pasa a un saldo negativo de -764.549 €. Con respecto a los habitantes, destaca la subida en casi 100 personas, teniendo a 1 de enero 24.511 habitantes. En cuanto al paro lo cifra en 2.278 personas, 2 menos que el año anterior, pero 671 menos que en 2014, y destaca el empleo por sectores señalando que todos suben menos el agrario que baja en 2 personas. Resalta la bajada de la deuda, cifrándola en 2020 en 12.574.871 €. Señala el aumento de los ingresos, lo que indica una mejora de la economía de las familias. Continúa con los trabajadores municipales, destacando la paridad entre sexos, siendo un 51% de hombres y un 49% de mujeres. Prosigue con las cuentas de

SAPRES, entidad adherida al Ayuntamiento encargada de potenciar y desarrollar el suelo industrial. También refleja los convenios con distintas entidades como Gestalba, SEPEI, UNED,.....etc. Así mismo pone de manifiesto las subvenciones con determinados colectivos y destaca la búsqueda de colaboración con el resto de las administraciones. Por último, resalta la liquidez positiva y solicita el voto favorable.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que no va a entrar en la valoración, y rarifica las palabras del concejal de hacienda, terminando por adelantar su voto a favor.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que tiene que hacer un ejercicio de memoria, ya que es vergonzoso, debatir ahora las cuentas del 2019, ya que las mismas ordinariamente se tendrían que debatir en octubre, y que este año y como consecuencia de la pandemia, se amplió hasta enero, pero nosotros los hacemos en junio, mientras el equipo de gobierno sigue manifestando que no hace falta más personal en intervención. Destaca del resumen del Sr. Concejales, que según él “todo va genial” y aporta un dato, en 2019 Almansa tenía un 20’61% de paro frente al 13’96% de España. En la plantilla de empleados, se ha perdido 73 puestos de trabajo. Destaca el saldo negativo del remanente de tesorería en -764.549 € y el endeudamiento que alcanza los 634’19 € por cada habitante. Termina destacando la subida del agua y recuerda que Aqualia no nos hacía ningún favor, al contrario, era uno de nuestros deudores, ya que le dejábamos especular con nuestro dinero, al permitirles que nos ingresaran con atraso la recaudación de la tasa de basuras.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta que es una radiografía, ahora se trata de aprobar todos los datos que por separado ya han ido pasando por Pleno, no se trata de estar de acuerdo con las cuentas ni con la gestión. No se puede considerar unas cuentas positivas, según el concejal, cuando el remanente de tesorería es negativo, aunque se haya mejorado con respecto al año anterior, y destaca que en este municipio no podemos usar la potestad dada de utilizar el remanente para paliar las consecuencias del Covit, ya que es negativo. Señala la tardanza en aprobar esta cuenta general, ahora en junio, después de haber ampliado su plazo ordinario desde el 15 de octubre al 1 de enero, y destaca lo indicado en el informe de intervención donde se hace costar la imposibilidad de haberlo podido traer antes, por razones de falta de medios humanos. Resalta la pérdida de empleo municipal y pide una explicación, ya que estas pérdidas repercuten en la prestación de servicios. Remarca las cifras de desempleo que ascienden a 2.278 personas, frente a las 1.619 que habían en 2007 y recuerda que este dato es más grave si se tiene en cuenta que en la última década se han perdido más de 1.000 habitantes. Señala la pérdida de peso empresarial en el sector de la industria frente al sector servicios. Destaca “la intervención estrella” del Concejales de Hacienda, cuando ha manifestado que los gastos corrientes se cubren con los ingresos corrientes, “pues menos mal”. Resume que la cuenta general refleja una situación económica muy difícil para Almansa, ya que el paro está 6 puntos por encima de la media nacional y que hace falta mucha más actividad para salir de ésta, destacando el dato de 634’19 € de endeudamiento por habitante. Indica que votarán a favor de los datos, ya que son los que son y hay que aprobarlos, pero que no votan a favor de los resultados.

El Sr. Benjamín Calero interviene para indicar que son datos para seguir trabajando, y que en los análisis de la oposición solo mencionan lo negativo. Los datos son positivos, la liquidación es positiva y que el remanente es positivo y solo pasa a negativo al tenerse en cuenta las deudas de dudoso cobro. Con respecto al número de trabajadores depende de los programas o planes que vienen de “sus colegas” de la Junta de Comunidades. En cuanto al número de habitantes, destaca que se trata de una problemática generalizada ya que emigran a las grandes ciudades, y que esto se extiende a municipios similares como son La Roda, Villarrobledo o Caudete. Indica que el paro es un problema y hay que seguir trabajando para paliar esas cifras. Resalta el programa de becas a

jóvenes, los cursos para empresas, los programas para mayores de 52 años, conferencias para reinserción, el vivero de empresas lleno, la incubadora de alta tecnología, todo ello para conseguir que baje el desempleo. Han cogido los datos al azar y intentan ver los datos para “malmeter o crear alarma en los ciudadanos”. Seguimos aumentando la inversión para el crecimiento y el beneficio de la ciudad, teniendo en cuenta la amortización de la deuda. Termina pidiendo el voto afirmativo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019.

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD 2021-2024.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores y Deportes, Participación Ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 21 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD 2021-2024.**

Marta, informa que se va a llevar a pleno, pide votar para aprobar el plan estratégico de igualdad 2021-2024. En la mañana de hoy, se ha tenido una reunión, antes de la comisión para aclarar algunos puntos.

Salud, refiere que se han visto con anterioridad las diferencias y puntos de encuentro en la mañana de hoy. Se van a abstener para ver el sentido del voto. Se ha pedido la participación que no ha podido ser, cuestión que ya ha sido debatida, sí que piden estar en esa Comisión transversal de género que recoge el PLAN, que está por determinar quien participa.

Marta informa que, esta comisión, estará formada por personas/colectivos diferentes o no, de los que estuvieron en su elaboración, y su fin es evaluar las acciones que se desarrollan. Hay que formar esa comisión, en la que el PSOE pide estar presente.

Laura, pide también estar en esa comisión, ya que su partido no ha estado con anterioridad, y aunque sea ha hecho con cierta rapidez, a partir de ahora, el documento se trabaje con el fin de mejorarlo.

Marta informa que se va a votar el documento con las correcciones realizadas y algunos cambios en la normativa.

Pablo, informa que están de acuerdo con la necesidad de crear este Plan Estratégico, no están de acuerdo con el procedimiento y con la premura que se ha elaborado, y sobre todo, con que no se haya aceptado ninguna de las alegaciones o modificaciones que el partido socialista ha presentado. Entienden que, no es la mejor manera de llegar a un consenso político el no aceptar las alegaciones presentadas y su postura va a ser la de abstenerse, en esta comisión. Pide el compromiso de Marta, para que puedan estar representados en esa comisión que va a vigilar el Plan, con el fin de ayudarles a tomar la decisión final.

Marta se compromete a que puedan estar en esa comisión, cuantas más personas, mejor saldrá el trabajo. No hay problema por su parte, en que puedan estar en esa comisión, los partidos políticos que lo están solicitando, ya que se ha valorado que cuanto más representación mejor será el trabajo.

Se procede a la votación, siendo:

Votos a favor de la aprobación: tres votos a favor (Benjamin Calero, Margarita Sánchez, Marta Rico)

Votos en contra: No

Abstenciones: Pablo Sánchez, Salud López, Laura Fernández

Marga informa la aprobación del plan Estratégico, con el compromiso adquirido de Marta, de formar parte de la comisión transversal de género, el resto de los representantes políticos. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Marta Rico García solicitando del Pleno su aprobación, indicando que se trata de un Plan de cuatro años 2021-2024, elaborado por Equality Momentum, las profesionales del Centro de la Mujer, y por diferentes colectivos. Se trata de un Plan ambicioso y realista, beneficioso para toda la ciudad. Indica que se han desarrollado diversas iniciativas apostando por nuevas acciones y reforzando la que tuvieron éxito anteriormente, enfocándose en mejoras del empleo de las mujeres, estableciendo un protocolo para la violencia de género e incluyendo formación para los miembros del ayuntamiento. Señala que es consciente de que es un documento guía y que luego se tendrá que ir cambiando según las necesidades, a través de la Comisión de Transversalidad. Termina comprometiéndose a trabajar por la igualdad y pide el voto a favor.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta su agradecimiento a todos por su colaboración en este Plan tan ambicioso y que cubre todas las necesidades en materia de igualdad. Termina adelantando su voto a favor.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que, ya puede decir que Almansa tiene Plan de Igualdad. Son un conjunto de medidas necesarias para hacer realidad el principio de igualdad, un diagnóstico. Agradece a los técnicos y técnicas que, al igual que los colectivos, tampoco han cobrado por ello. Denuncia que no se ha contado con los grupos políticos, que han cumplido con los plazos para cobrar la subvención, otro plazo para aportaciones y que a los grupos se les haya dado ya impreso y encuadernado, sin admitir sus sugerencias. Señala que la concejala se ha comprometido a incluirlos en la Comisión de Transversalidad. Anuncia que su grupo se va a abstener, ya que se necesita un texto definitivo y tener un diagnóstico real.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. María Salud López García manifiesta que se trata de un Plan esperado, con un conjunto de medidas, acciones y objetivos necesarios para eliminar los obstáculos para la plena igualdad, el cual ha tenido una subvención de 8.000 € por parte de la Junta de Comunidades. Es el Plan del equipo de gobierno ya que no han tenido en cuenta al resto de grupos políticos, cuando su grupo ha presentado hasta 36 aportaciones, las cuales no se han tenido en cuenta. Ya que no han podido colaborar en su elaboración, espera poder hacerlo en su desarrollo participando en la Comisión de Transversalidad. Termina señalando que no están de acuerdo en las formas utilizadas para elaborar este Plan, pero puesto que es necesaria su existencia, lo aprobarán y toman la palabra a la Sr<sup>a</sup> concejala, para colaborar activamente en el desarrollo del mismo.

La Sra. Marta Rico interviene para matizar, dadas la críticas sobre la participación, que se ha hecho con poco tiempo, pero no significa, que tenga una calidad menor. Señala que los técnicos han trabajado mucho y los criterios que se han seguido han sido los de ellos. Se reafirma que se va a incluir a los grupos en la Comisión de Transversalidad, ya que se considera que ese es el momento de involucrar a todos. Denuncia que solo les interesa la crítica al Plan, pero señala que no va a permitir que se cuestione el Plan y el trabajo de los técnicos, con 57 acciones. Agradece a todos el trabajo para la realización de este documento y muestra su compromiso para luchar por una sociedad igualitaria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobado el Plan Estratégico de Igualdad 2021-2024.

## 7. MOCIONES.

### 1ª Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente moción al Pleno.

\*\*\* D. Manuel Serrano Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y el art. 112 del Reglamento Orgánico del Municipio de Almansa, previo dictamen de comisión y convocatoria en su caso de la comisión correspondiente, presenta ante este pleno la siguiente

### **MOCIÓN PARA EL COMPROMISO MUNICIPAL CON LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LOS DERECHOS LGTBI**

Los derechos y libertades de las personas LGTBI+ han sido amparados por los máximos organismos internacionales. Tal y como ha dictado el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a través de la Resolución 17/19 que reconocía, por primera vez, los derechos de las personas LGBTI y la declaración formal de condena de los actos de violencia y discriminación en cualquier lugar del mundo por razón de la orientación sexual e identidad de género.

A pesar de este reconocimiento implícito a los derechos de las personas LGTBI, para la consecución de derecho a la igualdad y no discriminación, de manera real y efectiva, se han desarrollado los Principios de Yogyakarta, presentados en 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y considerados como un marco global de recomendaciones para la consecución de los derechos humanos de las personas LGTBI. Desde entonces, los diversos órganos del Sistema de Naciones Unidas se han pronunciado sobre la necesidad de establecer legislación amplia de lucha contra la discriminación con motivo de ser LGTBI+.

Por su lado, la Unión Europea a través del artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión contempla una prohibición general de la discriminación por una amplia lista de motivos, entre ellos la orientación e identidad de género.

La Constitución Española en su artículo 14 proclama la igualdad de las personas ante la ley con independencia de sus circunstancias personales o sociales, nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En las últimas décadas se han producido importantes avances en la legislación española para recoger una serie de cambios en materia de igualdad de las personas LGBTI. Entre ellas cabe destacar: la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio; la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida; la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas; la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (artículos 27 a 43); y la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

A nivel local, desde su fundación en el año 2008, merece un amplio reconocimiento la organización LGTBI Almansa. Entiende que trabaja por defender los derechos y libertades de la comunidad en nuestra localidad, con sus acciones conducentes a visibilizar, luchar contra la discriminación y mejorar las condiciones de vida de las personas LGTBI en Almansa, siendo de las asociaciones pioneras en Castilla-La Mancha, luchando por la igualdad de trato y oportunidades de este colectivo.

Pero los avances que se han producido en materia legislativa y reconocimiento institucional, no nos libran de los retrocesos en la consecución de estas libertades fruto de la emergencia en Europa de ideologías de rechazo a la diferencia, materializadas tanto en la vida política como algunos movimientos sociales de carácter religioso.

Así un informe de la Unión Europea revelaba que, aunque el apoyo de la población europea a la no discriminación de las personas LGTBI se había incrementado hasta el 75% en el último lustro, la sensación de discriminación de este colectivo era ahora mayor que hace una década. En el Informe sobre Delitos de Odio del Ministerio del Interior de 2019, los delitos recogidos por motivo de la orientación sexual o la identidad de género en España suponen ya la tercera causa, incrementándose un 8,6% respecto al año anterior.

Por eso la Comisión Europea aprobó la Estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025, “Construir una Unión en la que cada uno pueda ser como quiera” que plantea como ejes de acción, garantizar la seguridad de estas personas, crear sociedades inclusivas y respetuosas con las realidades LGBTIQ+ y liderar el movimiento en defensa de sus derechos LGTBI+ en el mundo; y por otro lado la aprobación por parte del Parlamento Europeo sobre la declaración de la Unión Europea como un espacio de libertad para las personas LGBTIQ.

Otro aspecto a destacar es la limitación histórica de la sexualidad de las mujeres por parte del patriarcado, negando su sexualidad, de ahí que esto haya constituido uno de los espacios de reivindicación más relevantes para las mujeres desde el feminismo. Por lo tanto, es urgente trabajar por la visibilidad de los derechos sexuales de todas las mujeres y, específicamente, en este caso, de las mujeres LBT, garantizando la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos civiles y sociales, erradicando las brechas de género existentes y llevando a cabo medidas de acción positiva para conseguir la equidad e igualdad de género real.

En una región como la nuestra, la brecha entre los grandes municipios y el mundo rural evidencia fenómenos como el sexilio, por el que aquellas personas LGTBI que emigran desde sus pueblos a ciudades más grandes en busca de referentes sociales y de mayor libertad para poder visibilizarse sin temor a ser discriminadas. Es por ello que la sociedad civil ha pedido la adopción de medidas específicas contra los delitos de odio por LGTBifobia para evitar este fenómeno y la visibilidad de referentes sociales LGTBI para concienciar sobre la igualdad de trato y oportunidades de las personas LGTBI en todos los lugares de nuestra región.

Por todo lo expuesto y con motivo de la conmemoración del 28 de junio, Día Nacional e Internacional del Orgullo LGBTI, proponemos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa tenga la firme voluntad de trabajar en materia de diversidad sexual y derechos LGTBI para que la ciudadanía de nuestro municipio pueda vivir plenamente su orientación e identidad sexual y expresión de género, sin tener que abandonar Almansa y sin sufrir la violencia de la LGTBifobia y el sexilio.

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

PRIMERA.- Que mediante esta iniciativa se programen anualmente acciones positivas en el municipio de Almansa para la atención de las personas LGTBI a través de los servicios municipales existentes.

SEGUNDA.- Que se promueva la sensibilización de la sociedad almanseña en favor de los valores de respeto a la diversidad y los derechos de las personas LGTBI en el municipio.

TERCERA.- Que se pongan en marcha acciones de formación para el funcionariado público dependiente del Ayuntamiento de Almansa en materia LGTBI bajo el principio de interseccionalidad y de transversalidad de género en la prestación de servicios públicos del municipio.

CUARTA.- Que se realicen acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI; y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre. Siempre en colaboración y de la mano de las organizaciones sociales locales que trabajan en este sentido.

QUINTA.- Que se promocióne y apoye la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Almansa, como una vía de fomentar la visibilización y promover la diversidad y los derechos de las personas LGTBI.

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Belén Tercero Cantos solicitando del Pleno su aprobación, tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejál D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que el voto de ciudadanos será positivo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que, obviamente su grupo votara a favor, ya que cualquier elemento en esta lucha es positivo, a pesar de parecer que “está todo hecho”, sin embargo en Hungría se ha aprobado una Ley en contra y la UEFA ha hecho un ridículo espantoso, lo que demuestra que sigue habiendo mucha homofobia y agresiones. Termina señalando que cualquier acción en favor de esta lucha, es positiva y su grupo votará a favor de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Marta Rico García manifiesta que su grupo también votará a favor, aunque califica la misma de oportunista, al presentarla cuando se acerca esta fecha para confundir a la población, para dar la sensación de que este Ayuntamiento no trabaja para el colectivo LGTBI. Indica que condenan la violencia en todas sus variantes y que a través del Centro de la Mujer, se trabaja todos los días. Celebraremos las fechas pero deben ser las asociaciones las que lleven la voz cantante. Termina señalando que votarán a favor ya que van en la misma dirección, pero pide no confundir a los ciudadanos ya que siempre trabajan en favor de estos colectivos.

La Sra. Belén Tercero interviene para agradecer los votos a favor, que no va a entrar en las declaraciones manifestadas por los grupos, ya que para ellos, no importa “quien se pone la medalla”. Y que el trabajo diario que dice la Concejala se vea reflejado en los derechos del colectivo LGTBI para continuar avanzando hacia una sociedad más justa.

El Sr. Alcalde felicita a los grupos por un apoyo sin fisuras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción relativa al compromiso municipal con la diversidad sexual y los derechos LGTBI.

## **2ª Moción.**

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, se presenta la siguiente moción al Pleno.

\*\*\* Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad, escuchando con atención a la ciudadanía y trasladando sus quejas y propuestas al equipo de gobierno. Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

### **MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYO. DE ALMANSA:**

LIMPIEZA DE SOLARES EN EL CASCO URBANO Y CORRECTO MANTENIMIENTO DEL  
ACERADO



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año tras año, la ciudad se enfrenta a los mismos problemas sin resolver, siendo necesarias las quejas de la ciudadanía para que se actúe desde el Ayuntamiento. Al llegar la primavera, los solares ubicados en el casco urbano se llenan de vegetación y posteriormente de insectos o incluso roedores. Y por suma, en la mayoría de casos, esas “malas hierbas” invaden los acerados dificultando la accesibilidad y poniendo en riesgo la salud pública y la de los animales de compañía.

Si le sumamos el estado de abandono y peligrosidad de algunas aceras, debido al escaso o nulo mantenimiento, a la aparición de vegetación o al movimiento producido por las raíces de los árboles; el tránsito por algunas de las calles almanseñas se dificulta y en el caso de personas con movilidad reducida, se imposibilita.

No hay duda que corresponde a la propiedad de cada uno de los solares urbanos su limpieza, vallado y mantenimiento adecuados. Es una realidad que, año tras año, algunos de esos propietarios olvidan u omiten sus responsabilidades. Y no hay debate en que el Ayuntamiento debe exigirles el cumplimiento de dichas obligaciones por motivos de salud pública, e incluso iniciar expedientes sancionadores cuando corresponda.

En cuanto al correcto mantenimiento de las aceras y la mejora de la accesibilidad en la ciudad, es responsabilidad y obligación directa de la administración local, siendo necesaria una planificación que diagnostique y priorice las actuaciones necesarias.

Son muchos los ejemplos a lo largo y ancho de la ciudad, pero estos últimos días los vecinos y vecinas han contactado con el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almansa, para informar sobre el estado de la Avenida José Hernández de la Asunción a su paso por las Calles Ramón J Sender y Tadeo Pereda. Son varios los solares allí ubicados, cuyos vallados no son adecuados y su limpieza inexistente, existiendo vegetación totalmente descontrolada que invade el acerado y en sucia la ciudad.

También hemos recibido quejas del vecindario de la Calle Villarrobledo, así como de otras zonas de la ciudad que se encuentran en situaciones similares de insalubridad, inaccesibilidad y falta de limpieza y mantenimiento. Una realidad que demuestra que no existe previsión, ni actuación por parte del Ayuntamiento de nuestra ciudad, al menos, en tiempo y forma.

Por todo ello, **PROPONEMOS** para su debate y aprobación, si procede, en la próxima sesión plenaria:

1. Se exija, mediante el procedimiento administrativo adecuado, a las propiedades de los solares urbanos de la ciudad, su correcta limpieza, vallado y mantenimiento. Concretamente y de forma urgente a los mencionados en la exposición de motivos.
2. Elaborar listado en el que se incorporen todos los solares urbanos existentes en Almansa, a fin de poder planificar anualmente el control de los mismos y así, poder exigir en tiempo y forma a sus propietarios la correcta limpieza, vallado y mantenimiento.
3. Iniciar expedientes sancionadores en aquellos casos en los que tras los requerimientos previstos legalmente, la propiedad no cumple con sus obligaciones, poniendo en riesgo la salud pública y la accesibilidad de las aceras.
4. Actuar con urgencia en el acerado de la Calle Tadeo Pereda, entre la Avenida José Hernández de la Asunción y el Paseo de las Huertas, eliminando los desniveles existentes y mejorando la accesibilidad.
5. Mejorar la limpieza en la vía pública en las zonas mencionadas en esta moción.

Sin más y para que surta los efectos oportunos, firma este documento

Cristian Ibáñez Delegido - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa. \*\*\*

Expone la presente moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa D. Cristian Ibáñez Delegido solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma y matizar que se hacen cosas pero hace falta más planificación y notificar a los propietarios que cumplan, antes de llegar a estos extremos, como es el caso de la C/ Tadeo Pereda.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que ha comprobado que hay acciones que ya se están llevando a cabo, por lo que no puede votar a favor. Señala que han tomado buena nota desde la concejalía, para arreglar la C/ Tadeo Pereda, para que mejore la limpieza pública, pero que votará en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Valero González Martínez manifiesta que, resulta un tema recurrente, ya que su primera intervención como concejal en un Pleno fue sobre el mismo tema. Señala que es habitual las llamadas de los vecinos quejándose de esta situación, que hace un año ya presentaron una moción similar y plantea la posibilidad de que la limpieza la realice el Ayuntamiento y pase la factura al dueño. El año pasado se enviaron notificaciones pero eso debe mantenerse. También hay reclamaciones de vecinos sobre el acerado, y recuerda que el año 2021, el Ayuntamiento ha sido condenado por caídas sufridas por peatones. Se está trabajando pero es positivo tener un reconocimiento del pleno. Termina indicando que el voto de su grupo será a favor.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia adelanta el voto en contra de su grupo por una razón sencilla, cree que se utilizan las mociones para cosas ordinarias, en lugar de comunicarse a los concejales, sabiendo que la organización depende de los técnicos municipales, pero se traen a pleno. Tomo nota del problema con el acerado de la C/ Tadeo Pereda para su reparación pues se ha levantado debido a unas raíces del arbolado. Desde obras se lleva un listado con el seguimiento de todas las actuaciones a realizar incluyendo la limpieza de solares, y lamenta que no pidan información antes de presentar la moción. Señala que el inspector urbanístico hizo un inventario siguiendo su propio esquema e identificando los solares, los propietarios y los que, comprobado con hacienda, no lo tiene. En 2019 se iniciaron esas comunicaciones y en 2020 se hicieron varios requerimientos y recuerda que se han iniciado 36 expedientes. Informa que el solar de C/ Tadeo Pereda, lo limpió el dueño en 2020, y se acordó con él, que todos los años en julio se procedería a limpiarlo ya que antes, por razones de lluvias no sería efectivo, y entiende que se procederá el mes próximo. Recuerda que la limpieza, desde que se compró la desbrozadora, es incesante. Hay que respetar la organización y el trabajo de los técnicos municipales y se seguirá trabajando con los recursos que tengan, por lo que se votará en contra.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene para manifestar que una vez más la lectura no es la correcta, no se trata de un ataque al técnico, que nunca atacarían a ninguno, sino que opina que estos trabajos no se han hecho por falta de personal en obras y en jardines, ya que los técnicos hacen una labor impecable. Tiene que haber una planificación pero política no técnica. Informa que deciden hacerlo en forma de moción para que se prevea, a la propiedad se les hace el requerimiento, limpian, pero al año siguiente la situación se repite. En primavera hay que recordárselo a los propietarios. Aunque se vote en contra, se da por satisfecho, que se sepa la realidad, se tenga en cuenta y se arregle la C/ Tadeo Pereda. Termina agradeciendo a los técnicos su labor.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos, 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y

2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la moción relativa a la limpieza de solares en el casco urbano y el correcto mantenimiento del acerado.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se presentan tres ruegos y preguntas, de la Sr. Clara López, del propio Sr. Alcalde y del Sr. Alfredo Calatayud.

La Sra. Clara López, interviene para pedir que se atienda a las peticiones y a la recogida de firmas de los usuarios de las bibliotecas, para que por lo menos, la del 11 de marzo pueda ampliar su apertura durante unas semanas más.

El Sr. Alcalde interviene para felicitar al almanseño D. Jose Rafael Ciges Tomás, al haber sido premiado por la Sociedad Española de Bioquímica, por sus trabajos de investigación en Bioquímica y Biomedicina en la Universidad de Valencia, y así trasladar el reconocimiento de toda la corporación.

El Sr. Alfredo Calatayud toma la palabra para felicitar al jugador del Club Baloncesto Almansa, D. Emilio Zoroa por haber sido seleccionado para el campeonato de España “Mini Basket” masculino en representación de Castilla la Mancha, agradeciendo el trabajo que está realizando el Club Baloncesto Almansa.

El Sr. Alcalde interviene para unirse a la felicitación, haciendo extensiva esa felicitación en nombre de toda la corporación. Termina informando que en julio se realizará el último pleno telemático, volviéndose en septiembre a retomar la forma presencial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y veintidós minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.